

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

**Transmisión de Derechos de Concesión**

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Derechos de Concesión para la prestación de Servicios de Transporte Público Urbano y Suburbano en Ruta Fija.

clave estatal: 11  
clave municipal: 007  
clave: tm-cel-mv-02  
Trámite: X  
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO**

Titular de la Dirección: **LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ SOTO**

Tipo de usuario: Beneficiario o Concesionario

Beneficio o servicio que se obtiene: Derechos de Concesión para la prestación de Servicios de Transporte Público Urbano y Suburbano en Ruta Fija

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: Ver observaciones

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

**LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Movilidad y Transporte Público

Domicilio: Boulevard Adolfo López Mateos Poniente Numero 1530-A, Zona Centro, Celaya Gto.

Teléfono(s): 01(461) 6132804 01(461) 21 52849

Correo electrónico: tmar\_18@hotmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**

OR CO

1. Formular solicitud por escrito debidamente requisitada ante la Dirección General de Movilidad y Transporte Público. ✓ 1
2. Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante ✓ 1
3. Copia del Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, y del poder con el que acredite la representación legal, en caso de personas jurídicas colectivas ✓ 1
4. Pago de derechos correspondientes ✓ 1
5. Tratándose de personas morales, credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores y carta de no antecedentes penales de los socios emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado; ✓ 1
6. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada del solicitante, credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores y Clave Única de Registro de Población, Carta de No antecedentes Penales emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado ✓ 1
7. Expediente de los conductores que operarán los vehículos del servicio de transporte que pretende prestar, en el que se precise los nombres, número de licencia y número de cédula de conductor ✓ 1
8. Original del título-concesión cuyos derechos se tramita su transmisión ✓ 1
9. En el caso de transmisión por las causas reguladas en la fracción I del artículo 121 del Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Gto., la constancia de ser el solicitante el beneficiario último registrado, el acta de defunción del titular de la concesión o estudio médico clínico que determine la incapacidad, expedido por médico especialista debidamente certificado. ✓ 1
10. La transmisión de derechos otorgada en escritura pública y en los términos de lo dispuesto en la Ley, tratándose de la causa regulada por la fracción II de artículo 121 del Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Gto. ✓ 1
11. Reunir las condiciones técnicas, administrativas, legales y financieras. ✓ 1
12. Pago de derechos ✓ 1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR:ORIGINAL CO:COPIA



H. Ayuntamiento  
2018 · 2021

## OBSERVACIONES Y NOTAS

Por la transmisión de derechos de concesión sobre la explotación del Servicio Público del Transporte: por vehículo \$7,818.95

Una vez que el Ayuntamiento resuelva lo conducente, se notificará al solicitante dentro de los 5 días hábiles siguientes a su emisión, para que dentro de los 03 días siguientes realice y exhiba su comprobante de pago de derechos.

Una vez cumplido este requisito, la resolución se publicará por una ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el de mayor circulación en el Municipio.

Para el supuesto de que el cesionario de los derechos de concesión, no acredite el pago de derechos dentro del término señalado, o no acredite contar con la capacidad administrativa, técnica o financiera y demás requisitos que para el otorgamiento de concesión establece el reglamento, se negará la transmisión. En este caso, los derechos de concesión se perderán en beneficio del Municipio y en perjuicio del beneficiario, cedente y cesionario.

Toda cesión entre particulares será gratuita.

## FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2019, Artículo 20, Fracción II.
- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, Artículos 194 y 195.

## FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Gto., Artículos 112, 121 al 124.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Artículo 20 Fracción VIII y del 28 al 34.

## SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

## LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: [ruben.guerrero@celaya.gob.mx](mailto:ruben.guerrero@celaya.gob.mx)

